

**POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE  
RESPONSABILIDAD PÚBLICA,  
GOBERNANZA UNIVERSITARIA,  
DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIACIÓN**



**CREUP**

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas



Este posicionamiento ha sido propuesto y redactado en su fase de borrador por la Comisión Ejecutiva Ampliada de CREUP y aprobado por su Asamblea General el 22 de julio de 2021, en la 69ª Asamblea General Ordinaria realizada en la Universidad de Salamanca.

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Responsabilidad Pública de la Educación Superior</b>	<b>4</b>
2.1. Valores fundamentales	4
2.2. La Agenda 2030 de la Universidad	4
2.3. Integridad académica y propiedad intelectual	5
2.4. Autonomía y libertad institucional	6
2.5. Impacto internacional	6
<b>3. Gobierno en la Educación Superior</b>	<b>7</b>
3.1. Participación estudiantil	7
3.2. Liderazgo y comunicación	8
3.3. Estructura interna de la Universidad	8
3.3.1. En el ámbito universitario	9
3.3.2. En el Centro	12
3.4. Estructura externa de la Universidad	14
3.4.1. Estatal	14
3.4.2. Autonómica	15
3.5. Impacto de la representación estudiantil	16
3.5.1. Representación generalista	16
3.5.2. Representación sectorial	16
<b>4. Dimensión Social en la Educación Superior</b>	<b>16</b>
4.1. Accesibilidad	17



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas

## POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE RESPONSABILIDAD PÚBLICA, GOBERNANZA UNIVERSITARIA, DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIACIÓN

4.2.	Concienciación social	17
4.3.	Visión social	17
4.4.	Integración con asociaciones universitarias	18
5.	<i>Financiación de la Educación Superior</i>	19
5.1.	Resolución sobre la Comodificación	19
5.2.	La brecha de inversión	19
5.3.	Financiación basada en objetivos	20
5.4.	Implicación del sector privado	20
5.5.	Liberar los impuestos en la educación	21
6.	<i>Conclusiones</i>	22



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas

**POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE  
RESPONSABILIDAD PÚBLICA,  
GOBERNANZA UNIVERSITARIA,  
DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIACIÓN**

## 1. Introducción

La Educación Superior se define como la herramienta social que, tras la educación secundaria, es la responsable de la creación y transferencia del patrimonio cultural, intelectual y científico, así como del progreso, el desarrollo e innovación de la sociedad.

La Universidad, como institución de la Educación Superior, debe ser un agente determinante para garantizar una sociedad justa, democrática, igualitaria y plural. Su finalidad debe ser la mejora continua mediante el aprendizaje a lo largo de la vida, la obra social, la divulgación científica y la transferencia de conocimiento.

Desde CREUP consideramos que esta educación debe ser abierta y carecer de barreras. Para que sea posible, el Estado debe sustentar su sistema universitario con el fin de que éste aporte un impacto esencial en la consecución de sociedades avanzadas, empoderadas y con justicia social.

En los últimos años ha aumentado la irrupción de centros de Educación Superior con fines privados y contrarios a los valores que debe tener la Universidad. Del mismo modo, se ha atacado e intentado limitar la autonomía universitaria. La Universidad, como institución, no puede servir a intereses privados sino a la sociedad y su mejora bajo un buen modelo de gobernanza universitaria.

Esta gobernanza se concibe como las acciones de gobierno y gestión pública en la Universidad que emanan de la participación activa de su comunidad. Es necesario visibilizar el modelo de Universidad que queremos, la responsabilidad del Estado con la misma y el impacto de la relación que deben tener Universidad y sociedad. Por ello, la participación estudiantil es fundamental y debe ser central.

En definitiva, desde la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas lanzamos este posicionamiento como un escrito por la defensa de la responsabilidad pública y la financiación de las Universidades para la consecución de sus fines, así como la gobernanza y la dimensión social que reflejarán para con la sociedad. Se debe incentivar que el estudiantado sea un agente proactivo en la consecución de un Sistema Universitario Español justo, igualitario y mecanismo generador de la transferencia de conocimiento, la cultura y la defensa de valores de la sociedad.



## 2. Responsabilidad Pública de la Educación Superior

La Responsabilidad Pública de la Universidad debe basarse en su implicación con la sociedad y los valores que debe transmitir mediante su actuación autónoma e independiente. Promover el desarrollo social, incentivar la propiedad intelectual de su comunidad y su impacto en cuestiones de actualidad son los pilares fundamentales sobre los que se construye.

### 2.1. Valores fundamentales

La Educación Superior debe basarse en valores fundamentales como la educación en el desarrollo sostenible, la integridad académica y la propiedad intelectual y debe tener un compromiso claro con los derechos humanos y la democracia. Dichos valores son indispensables para proteger y asegurar los derechos del estudiantado como el acceso a una educación pública de calidad o la libertad de expresión.

Con la fundación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los estados miembros reafirman su compromiso con estos valores, pero la irrupción de fuerzas antidemocráticas hace necesario un mecanismo de supervisión independiente sobre este compromiso, que penalice a los estados miembro que falten a los valores fundamentales del Proceso Bolonia.

### 2.2. La Agenda 2030 de la Universidad

La Agenda 2030 marca las líneas a seguir en materia de desarrollo sostenible y cultura democrática. El desarrollo sostenible se define como “aquél desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades que puedan tener las generaciones futuras.” Como tal, la sostenibilidad es un valor fundamental y multidisciplinar que se debe integrar en la educación promoviendo así el pensamiento crítico sobre el impacto que puede generar en la sociedad.

Se trata de ser un referente para la ciudadanía, apostando por medios sustentables y limpios, con un impacto clave en la sostenibilidad de nuestra sociedad. Deben realizarse esfuerzos para reducir la huella de carbono al aumentar el uso de materiales biodegradables, fomentando una economía circular y autoconsumo energético renovable.



Además, la Universidad debe promover la formación en la cultura democrática, ampliando el conocimiento de los estudiantes en los Derechos Humanos, así como libertades fundamentales en los aspectos culturales, políticos, sociales, civiles y legales de la sociedad actual.

Dicha cultura debe centrarse en el estudiante y debe ser clave para prevenir y evitar la violencia, el racismo, el extremismo, la xenofobia, el sexismo, la LGBTIfobia y todo tipo de discriminación. Debe ser un pilar para el intercambio cultural, así como para difundir los valores de diversidad y equidad. El desarrollo de estos principios es esencial para construir una sociedad respetuosa y promover valores propios de una ciudadanía del siglo XXI.

### **2.3. Integridad académica y propiedad intelectual**

La integridad académica universitaria existe cuando se trabaja en la búsqueda del conocimiento de forma honesta y justa, con respeto mutuo, confianza y aceptando la responsabilidad tanto de las acciones de su comunidad como de las consecuencias provocadas. La comunidad universitaria debe asumir como una de sus obligaciones abolir la corrupción, el plagio, el abuso de poder y cualquier otra forma posible de fraude que se pueda dar en la Universidad. Desde CREUP consideramos que debe existir una normativa universitaria en materia de convivencia académica en la que el sector estudiantil sea un agente activo con el fin de castigar todo acto que atente contra la integridad académica.

Es responsabilidad de las Universidades potenciar la integridad académica mediante medidas de prevención como la diversificación de los métodos de enseñanza o el Aprendizaje Centrado en el Estudiante. Un paso clave reside en establecer sistemas internos de evaluación anónimos con herramientas para garantizar esta integridad.

Del mismo modo, la Universidad debe potenciar el derecho a la propiedad intelectual. Se define la propiedad intelectual como toda aquella creación intangible que pueda protegerse bajo patente y/o derechos de autor. Dicha creación se debe considerar como propiedad real ya que sus autores tienen el derecho a decidir qué hacer con los beneficios que deriven de ella.

Es necesario impulsar una cultura que permita a la comunidad universitaria llevar a cabo proyectos originales e innovadores. En este sentido, se debe enseñar al estudiantado a proteger dicha propiedad intelectual, valorando la importancia de promover sus propios proyectos y dotándolos de la ayuda necesaria para impulsarlos respetando su autoría. La Universidad debe



proporcionar acceso a recursos institucionales con los que puedan desarrollar su obra sin cláusulas por las que reniegue de su trabajo ni que sea un coste adicional para el estudiantado. Todo comportamiento que limite la propiedad intelectual del estudiante es un comportamiento impropio de una institución aperturista como debe ser la Universidad.

## **2.4. Autonomía y libertad institucional**

Entendemos la Autonomía Universitaria como la independencia de las instituciones universitarias para el desarrollo de sus políticas y estrategias internas, así como de la transferencia de conocimiento. Es por ello por lo que debe asegurarse una independencia de interferencias externas en la Educación Superior, proporcionándole a las Universidades los recursos suficientes para su normal funcionamiento.

Las Universidades deben mantener una conducta ética alejada de las injerencias políticas y económicas, fomentando la cultura académica del debate y la investigación mediante el pensamiento crítico, defendiendo valores como la libertad académica o la libertad de cátedra para la correcta gestión de la actividad universitaria.

No obstante, deben existir agentes externos e independientes que acrediten el correcto funcionamiento de las Universidades en lo referente a su implicación social, los fines por los cuales ha surgido y se establezca una transparencia de las acciones que lleva a cabo su comunidad universitaria.

## **2.5. Impacto internacional**

La internacionalización es un concepto creado durante el proceso de implantación y desarrollo del EEES. Se desea contemplar como indicador de calidad, engloba el diseño de planes de estudios, investigación, aprendizaje de lenguaje y los programas de movilidad. La internacionalización no es solo para los estudiantes sino también para todos los colectivos en la universidad y cambia en su conjunto el método educativo.

Dados los valores de la Educación Superior y la internacionalización que deben tener las Universidades, se debe apostar por la colaboración internacional con el fin de ampliar la transferencia de conocimiento y promover la cooperación intercultural y la ciudadanía global en base a valores democráticos y la defensa de derechos fundamentales. Internacionalizar la



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas

## POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE RESPONSABILIDAD PÚBLICA, GOBERNANZA UNIVERSITARIA, DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIACIÓN

Educación Superior no puede llevar bajo ningún concepto a negociar con ella y sacar beneficio. La educación debe ser un bien público.

Por ello, CREUP defiende que los acuerdos internacionales que tenga España excluyan la educación como objeto de negocio ya que reconocen los acuerdos de mercado que recoge la Unión Europea, la EEA (European Economical Area) y la EFTA (European Free Trade Association). Además, se debe reforzar la comunicación a nivel europeo para que exista un debate sobre los principios de la internacionalización y la educación a todos los niveles, ya que existen problemas comunes en las Universidades y la respuesta debe ser unánime.

### 3. Gobierno en la Educación Superior

Una de las ideas generales de la Educación Superior es precisamente el aperturismo de sus miembros mediante la formación de un pensamiento crítico. Las Universidades se conciben como espacios en los que se fomenta la cultura y se debe llegar a lo que se define como Gobernanza Universitaria. En este apartado se profundiza en aspectos clave para que dicho objetivo sea alcanzable en nuestro Sistema Universitario.

#### 3.1. Participación estudiantil

De los sectores que conforman la comunidad universitaria, el estudiantado es el más amplio con diferencia. Este sector tiene el derecho a participar en la toma de decisiones que condiciona su vida universitaria y las consecuencias que puede tener en el ámbito académico y social. Su participación es esencial en los procesos de mejora y evaluación de la docencia. Desafortunadamente, existen demasiados casos en los que la participación del estudiantado es superficial, limitada a ser un mero observador cuya opinión es irrelevante. Esto conlleva a que la propia universidad debe incentivar la participación del estudiantado e incluso considerar si debe existir un cupo de participación en determinados organismos.

Por todo esto, CREUP se suma al concepto de cogobernanza, que ya existe en otros países. Implica el reconocimiento de que tanto el estudiantado como el personal de la Universidad forman parte de la comunidad universitaria y deben ser iguales en lo referente a la gestión universitaria. Un modelo de equidad en el que sus participantes comparten responsabilidades. Por ello, el estudiantado debe ser activo y consciente del estado de la Universidad mediante los órganos de representación estudiantil. Todo órgano universitario debe tener una composición





paritaria, indistintamente de su sector. Esto es esencial para que el estudiantado no sea silenciado en los procesos de gestión universitaria.

Para que esto sea posible, los y las representantes estudiantiles deben tener facilidades para compaginar la trayectoria académica con su labor de representación. Además, se debe incentivar la conciliación y participación en asociaciones universitarias o programas de voluntariado, promoviendo el pensamiento crítico y la participación del estudiantado.

Por todo ello, los órganos de representación estudiantil deben tener independencia económica y política. La independencia financiera implica una partida económica mínima propia, siendo necesaria para cumplir los objetivos de la representación estudiantil. La independencia política implica que la representación estudiantil se rige por los estudiantes, que su poder de decisión está íntegramente en el cuerpo estudiantil y que no existen interferencias de terceros.

### **3.2. Liderazgo y comunicación**

Las Universidades deben reconocer el rol de los y las líderes universitarios y universitarias. Esto es, portavoces o personas que puedan hablar en representación de su sector con el fin de acercar posturas. Este liderazgo debe implementar prioridades estratégicas en la Universidad y gestionar los conflictos que puedan surgir en la comunidad. Su elección debe salir de entre los procesos internos de representación que disponga cada sector para que dicha figura sea consensuada y se comprometa con la resolución de los problemas de cada uno de los sectores.

Asumir estos roles es una oportunidad para fomentar la comunicación y el debate en la Universidad, asegurando el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para asegurar una comunicación abierta, transparente e inclusiva entre la comunidad universitaria. Además, la Universidad no es una institución ajena al conjunto de la sociedad, es necesario buscar los mecanismos por los que acercar su actividad al conjunto de la ciudadanía y no únicamente a las personas que conforman la comunidad universitaria.

### **3.3. Estructura interna de la Universidad**

Para que las ideas mencionadas anteriormente en materia de Gobernanza Universitaria existan, debe plantearse una estructura en las Universidades en las que la participación estudiantil sea un motor clave en la toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno. Por esto, se debe definir la estructura de la representación estudiantil para poder coordinar al sector más



numeroso de la comunidad universitaria y que proporcionalmente tiene menor representatividad en los órganos de gobierno.

### 3.3.1. En el ámbito universitario

#### **Órganos Universitarios**

A la hora de defender la cogobernanza, debe existir una representatividad del estudiantado en los órganos de gobierno de al menos un 30% sin ponderación del voto entre sectores.

##### ***Claustro universitario***

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Sin embargo, en la actualidad el Claustro cumple una función secundaria ya que la mayoría de las decisiones que afectan al funcionamiento de la Universidad se toman en el Consejo de Gobierno.

Desde CREUP valoramos incentivar la actividad del Claustro bajo convocatorias al menos de carácter bimestral asumiendo las funciones que actualmente tienen los consejos de gobierno en lo referente a la aprobación de las cuestiones más relevantes que afecten a la Universidad.

Debe potenciarse la participación de sus integrantes para reforzar el debate en dicho organismo y la inclusión de puntos del orden del día para que el Máximo Órgano de Representación Estudiantil (MORE) pueda exponer el sentir del estudiantado sobre distintas cuestiones. Del mismo modo, que se considere al Máximo Órgano Unipersonal de Representación Estudiantil (MOURE) como miembro nato en el Claustro.

##### ***Consejo de Gobierno***

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la Universidad, el cual establece las líneas de actuación de la Universidad, así como los mecanismos para que se pueda llevar a cabo tanto la docencia como la investigación, la gestión de los recursos humanos, físicos, digitales y económicos de los que se dispongan y la elaboración de los presupuestos anuales.

Se debe incluir como miembros de pleno derecho a los y las líderes universitarias del sector estudiantes. En primera instancia este rol lo asume el Máximo Órgano Unipersonal de Representación Estudiantil (MOURE) o figura equivalente, pero se insta a que sea el equipo



directivo del MORE. Además, se debe garantizar la paridad entre sectores de la comunidad universitaria y una convocatoria al menos de carácter mensual. Como órgano de gobierno debe ser un reflejo de la comunidad sobre la que gobierna y debe mantener reuniones en las que se planteen problemas o cuestiones a mejorar. Por ello, debe existir el permiso a la crítica. Por ello, debe existir el permiso a la crítica y se debe desechar el corporativismo que pueda generarse en contra de los intereses de la mayoría.

### ***Consejo Social***

El Consejo Social es el órgano universitario responsable de la comunicación entre la sociedad y la Comunidad Universitaria para asegurar la implicación social que debe tener la universidad. Actualmente, su funcionamiento hace que personas ajenas elegidas por organismos externos a la universidad puedan condicionar o limitar la aprobación de presupuestos o convenios de colaboración ya aprobados por órganos universitarios.

Desde CREUP, consideramos que debe existir una mayor implicación en las relaciones entre sociedad y Universidad. Se debe apostar en la composición del Consejo Social el nombramiento de pequeñas y medianas empresas con relación con la Universidad, así como al estudiantado egresado que permita dar una visión externa de lo que es la institución. Por contra, se debe eliminar la presencia de personas designadas por partidos políticos, así como evitar personas con un perfil activo en los mismos. Además, su presidencia debe ser electa en el Consejo de Gobierno. Debe colaborar con la representación estudiantil para incentivar la participación de la Universidad en actividades de carácter social y ser un órgano consulto de la universidad con la sociedad.

### ***Comisiones Universitarias***

La actividad de dichas comisiones resulta esencial ya que se discuten temas de relevancia para la comunidad universitaria. Como líneas actuales, es positivo que se creen comisiones de evaluación por compensación, de prevención de acoso y violencia de género, comisiones psicológicas o de becas y ayudas al estudiantado.

### ***Máximo órgano de representación estudiantil***

En la Universidad debe existir una estructura definida de la representación estudiantil tanto en el ámbito universitario como en los centros o campus (de darse el caso). Se pueden dar varias



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas

## POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE RESPONSABILIDAD PÚBLICA, GOBERNANZA UNIVERSITARIA, DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIACIÓN

fórmulas de composición dada la heterogeneidad de cada Universidad. Debe respetarse en todo momento la diversidad del estudiantado a la hora de conformarse; esto es, paridad de género, área de conocimiento e incluso de nivel de estudios en la Universidad.

El MORE debe tener presencia y reconocimiento institucional en la toma de decisiones a realizar a nivel general de la Universidad.

Es responsabilidad del MORE la comunicación con las delegaciones de centro para cooperar ante cualquier incidencia y ser un organismo de apoyo ante cualquier situación que se dé. Del mismo modo, es competencia suya incentivar y trabajar en los organismos de la Universidad para la mejora continua de la vida universitaria de sus representados y sus condiciones académicas, así como la defensa de sus derechos.

### **Cargos unipersonales**

#### ***Rectoría***

Partiendo del modelo de cogobernanza, no debería existir una ponderación de votos entre los sectores. La elección a la rectoría debe realizarse bajo sufragio universal. El mandato de quien ocupe el cargo no debe extenderse más de dos periodos de cuatro años.

Dentro de los cometidos del rectorado y su equipo de gobierno debe estar la apertura de canales de diálogo en la comunidad universitaria, basados en el consenso y el debate constructivo.

#### ***Defensoría Universitaria o cargos homólogos***

Esta figura suele ser la última instancia de la que se dispone en la comunidad universitaria, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, para resolver un conflicto entre la comunidad universitaria. No obstante, la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios ha defendido que se le confiera una mayor proactividad y abogan por la colaboración del MORE y las delegaciones de centro para tratar las quejas del sector estudiantes. Por ello, CREUP considera que este cargo debe disponer de mayores recursos y una comunicación fluida con la representación estudiantil para agilizar y esclarecer los posibles casos en activo que existan en la Universidad.



## **MOURE**

De entre los miembros del MORE se recomienda que exista la figura del MOURE (Máximo Órgano Unipersonal de Representación Estudiantil) o figura equivalente como representante (o representantes) de referencia en la participación en órganos externos a la Universidad, así como líder universitario y punto de enlace con cualquier estudiante universitario. Es el representante último del estudiantado de su Universidad y debe guiarse por valores democráticos, trasladando la voz y los intereses del estudiantado en todos los foros en los que lo represente.

### **3.3.2. En el Centro**

En las escuelas, facultades o centros universitarios es donde más hincapié se debe hacer en la representación estudiantil y la resolución de conflictos. Un alto porcentaje de la toma de decisiones que afectan a la comunidad universitaria viene precisamente de estos sectores, por lo que la participación es clave.

## **Órganos de Centro**

### ***Junta de Centro***

Se debe apostar por una implicación del estudiantado en el porcentaje de su composición de al menos un 30%. Es necesario que existan puntos del orden del día en los que el MORE del centro pueda expresar dudas o cuestiones que afecten al estudiantado. Por último, consideramos vital que las Juntas de Centro se convoquen con carácter mensual con el fin de mostrar transparencia y generar un debate constructivo sobre el estado del centro.

### ***Comisiones de Centro***

Pueden existir comisiones como la Comisión Permanente (organismo ejecutivo del centro), las Comisiones Académicas de Grado o Máster para cuestiones que afecten a un plan de estudios determinado o la Comisión de Calidad para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en la docencia. Desde CREUP se apuesta porque la participación del estudiantado en dichas comisiones sea una participación útil y no residual, manteniendo el 30% anteriormente mencionado.



# CREUP

Coordinadora de Representantes de  
Estudiantes de Universidades Públicas

**POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE  
RESPONSABILIDAD PÚBLICA,  
GOBERNANZA UNIVERSITARIA,  
DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIACIÓN**

## ***Consejos de Departamento***

Los Consejos de Departamento (u órganos equivalentes) son los órganos responsables de coordinar la docencia y la investigación en los centros. Pueden tener entre sus competencias la capacidad de modificar las guías docentes de los planes de estudios, la asignación de espacios o la planificación docente anual.

La participación estudiantil en este órgano debe ser clave, ya que afecta directamente en los conceptos y los criterios de evaluación que tiene el estudiantado en cada curso. Se debe reforzar la participación en la modificación de las guías docentes y en el seguimiento de las asignaturas cuyo rendimiento académico sea deficiente y de los cambios que se pueden realizar para mejorar su desempeño.

Desde CREUP se valora que la modificación de las guías docentes pase a revisión por parte de las delegaciones de centro en primera instancia, ya que disponen de la experiencia como estudiantes para valorar o proponer cambios a realizar. Del mismo modo, consideramos que la aprobación y última modificación sea en la Junta de Centro o Comisión Académica pertinente, permitiendo una mayor participación del estudiantado en el debate y adaptándose al organigrama de cada centro.

## ***Decanato o dirección de Centro***

El decanato o la dirección de centro debe tener una actitud clara para plantear, discutir y consensuar las decisiones a tomar en el centro. Debe existir un diálogo entre el decanato o dirección y el MORE del centro en materia de estudiantado, extensión universitaria y resolución de conflictos. Por ello, consideramos que ningún estudiante debería formar parte de la dirección del centro, ya que podría deslegitimar a la representación estudiantil. Para la figura de decano, decana, director o directora, la elección deberá realizarse por sufragio universal entre los miembros del centro, no debiendo existir ponderación entre sectores.

## ***Representación estudiantil***

La representación estudiantil en los centros está aglutinada en la Delegación de Centro u órgano equivalente, siendo su composición la de al menos todos los miembros pertenecientes a órganos de gobierno de centro elegidos democráticamente. La Delegación debe tener una Junta Directiva u órgano análogo y una Presidencia o figura unipersonal equivalente.



Desde CREUP consideramos que las delegaciones de centro deben incluir en su organigrama interno la figura de las personas delegadas de curso o titulación (para cuestiones específicas sobre el plan de estudios). Además de las personas delegadas de curso, deberán incluirse las delegadas de clase, al ser quienes resuelven los problemas cotidianos y representan el nexo de unión entre el profesorado y la clase. Del mismo modo, resulta positivo considerar la inclusión de personas colaboradoras para ayudar en actividades de extensión universitaria o como contacto con Asociaciones Universitarias.

### **3.4. Estructura externa de la Universidad**

Si bien es cierto que internamente debe existir una estructura clara para el correcto funcionamiento de la Universidad, no podemos obviar la cooperación entre instituciones universitarias, que la competencia de las Universidades está transferida a las comunidades autónomas y que a nivel estatal se toman decisiones que afectan al mundo universitario. Por ello, se debe definir la estructura externa en materia universitaria.

#### **3.4.1. Estatal**

##### **Consejo de Universidades**

El Consejo de Universidades es un órgano dependiente del Ministerio en el que están delegadas las competencias en universidades que tiene como finalidad la coordinación académica, la consulta, la propuesta y la cooperación en materia universitaria de las distintas universidades españolas.

Dada la relevancia de dicho órgano y la importancia de sus acciones, es vital que formen parte del Consejo de Universidades representantes estudiantiles elegidos o elegidas por el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado para poder trasladar la opinión del estudiantado. Del mismo modo, deben tener la oportunidad de poder trabajar con las comisiones que dispone el Consejo de Universidades.

##### **Conferencia General de Política Universitaria**

La Conferencia General de Política Universitaria o CGPU es el órgano de coordinación y cooperación de la política general universitaria. Está conformado por los responsables en materia universitaria de los distintos gobiernos autonómicos.



Dada la estructura de este organismo, consideramos necesario que al menos exista la participación del cuerpo estudiantil por mediación de los consejos autonómicos u órganos específicos como el G-9. Se debe tener en consideración al estudiantado tanto en el debate del plenario como en los grupos de trabajo existentes.

## **Consejo de Estudiantes Universitario del Estado**

El Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado –CEUNE – es el órgano estatal de deliberación, consulta y participación del estudiantado universitario. La utilidad de este órgano es esencial para la comunicación entre los MOREs que componen el Sistema Universitario Español y el Ministerio con competencias en materia de universidades.

La convocatoria de dicho órgano depende de la voluntad del Ministerio, lo que lleva a que su convocatoria tienda a ser escasa y que la mayoría de documentación sea tratada en las reuniones de la Comisión Permanente y no de forma directa en el plenario. El CEUNE es clave para poder plantear marcos de actuación ante los problemas del estudiantado universitario y participar de los cambios normativos planteados por el gobierno. Además dispone de comisiones de rama que son una buena oportunidad para aglutinar la representación sectorial y trabajar de manera conjunta.

### **3.4.2. Autonómica**

Los Consejos Autonómicos son esenciales para la gestión de la política universitaria desde el punto de vista de la representación estudiantil. Al tener las competencias en materia de Universidades, es responsabilidad de los gobiernos autonómicos su formación y reunión para conocer de primera mano el estado de la representación estudiantil. Su utilidad reside en ser una fuente de consenso a nivel autonómico de las medidas a tomar como comunidad autónoma. El correcto funcionamiento de dichos organismos y el diálogo a mantener con los gobiernos autonómicos permitiría la resolución de muchos problemas que pueden plantearse.

Un caso aparte reside en el Grupo 9 de Universidades o G-9. Sus miembros son las únicas Universidades públicas en sus respectivas comunidades autónomas por lo que se implican en la cooperación entre los miembros para fomentar la comunicación y mejorar sus condiciones.





Desde CREUP defendemos la figura de los Consejos Autonómicos y consideramos que es necesario su funcionamiento y su integración con las agencias de calidad autonómicas como mecanismo de garantía del sistema universitario.

### **3.5. Impacto de la representación estudiantil**

#### **3.5.1. Representación generalista**

La representación a nivel nacional debe ser el punto clave de la defensa de los intereses del estudiantado. Cuestiones relacionadas con el sistema de becas o la reducción de las tasas y precios públicos para eliminar las barreras de acceso a la universidad son pilares fundamentales de la representación nacional. Por ello, defendemos la colaboración de organismos de representación nacional como CREUP o CEUNE con otras asociaciones de representación estudiantil en etapas previas a la universitaria. La Educación Superior es el último eslabón del sistema educativo de nuestro país y debemos ayudar a que la educación sea la mejor posible en todos los niveles.

#### **3.5.2. Representación sectorial**

Como última idea, desde CREUP defendemos que pueda existir la representación universitaria bajo asociaciones sectoriales que representen a una titulación o ámbito de titulaciones a nivel estatal. Su opinión en determinadas cuestiones puede complementar y apoyar a la representación generalista, además de resolver problemas que puedan darse en las titulaciones y el acceso a la profesión.

Internamente, esta representación emana de las delegaciones de centro, pero es positivo que exista una figura externa que concentre estas opiniones. Se debe cooperar entre las distintas asociaciones sectoriales y actualmente se puede plantear en las comisiones de ramas del CEUNE y en el Comité de Asuntos Sectoriales de CREUP.

## **4. Dimensión Social en la Educación Superior**

En este apartado, se define la Dimensión Social en la Educación Superior como el conjunto de aquellos factores esenciales que permiten las interrelaciones entre la Educación Superior, y



especialmente las Universidades, con la ciudadanía y los agentes externos y cómo dichas relaciones fomentan avances en la sociedad.

#### **4.1. Accesibilidad**

En el [Posicionamiento Académico de las Barreras en la Educación Superior de CREUP](#), se introducen las barreras de carácter socioeconómico, de carácter académico y de permanencia que tiene la Universidad. Muchas de estas barreras se pueden entender debido al modelo de financiación de las universidades, siendo esencial eliminar las brechas existentes para garantizar el acceso a la Universidad. La Universidad nunca podrá tener un impacto en la sociedad si la propia sociedad es incapaz de acceder a ella.

Además, hay miembros de la comunidad que requieren de necesidades especiales para poder acceder a los servicios universitarios y es compromiso de las instituciones plantear soluciones, tanto en cuestiones físicas como de apoyo a las personas con discapacidad. Es necesario que la universidad haga una inversión para que nadie vea condicionada su asistencia a la Universidad.

#### **4.2. Concienciación social**

En los últimos años, la sociedad española ha experimentado numerosos cambios en lo referente a valores y principios que han cobrado importancia y que deben enmarcarse en las instituciones de la Educación Superior. Hay una mayor visibilidad en lo referente al movimiento feminista, al movimiento LGTB+ y las acciones contra la violencia de género. Del mismo modo, se ha hecho hincapié en la salud mental de la sociedad.

Por todo esto, desde CREUP consideramos que el Sistema Universitario Español debe reforzar estas ideas dentro de la comunidad universitaria. Prevenir el acoso sexual, la discriminación o las graves consecuencias del estrés que supone la etapa universitaria en los últimos años es esencial para la formación del estudiantado. La formación en estos principios, la dotación de cursos sobre estos temas y otros como las competencias transversales o incluso la existencia de gabinetes psicológicos en la Universidad pueden ser clave para humanizar las instituciones universitarias y fomentar el aperturismo de la Educación Superior con problemas de actualidad.

#### **4.3. Visión social**

Siempre se ha mencionado la implicación social de la Universidad con su entorno más cercano. La Universidad debe potenciar el arraigo en su territorio siendo un agente clave con capacidad



de impactar y mejorar las condiciones del territorio en el que se sitúa. La Universidad debe ser proactiva en esa implicación social e intentar su integración en la sociedad.

El ecosistema universitario debe plantearse un ejercicio de autocrítica sobre cómo se ha integrado en la sociedad y si está cumpliendo esta labor. Desde CREUP defendemos que la Universidad debe potenciar el diálogo y el consenso como muestra de lo que debe ser la sociedad en base a los valores por los cuales ha surgido. En este contexto, cobran relevancia los Consejos Sociales. Deben replantear su composición y si satisfacen la necesidad de ser el puente entre la Universidad y la sociedad. Es imperativo que se limite la participación de agentes externos de carácter privado y velar por una mayor participación de los agentes pertenecientes a la ciudadanía. Sobre todo, se debe prohibir que miembros de organismos del sector privado dispongan de mayoría o de derecho de veto ya que pueden ir contra la gobernanza universitaria.

No obstante, más allá de los consejos sociales, una de las asignaturas pendientes de la Universidad es la difusión en los medios de comunicación. Se da una imagen del estudiantado errónea a la ciudadanía e incluso se le atribuye la voz del estudiante universitario a asociaciones con una incidencia mínima o nula en la vida universitaria. Consideramos que las figuras de líderes y lideresas universitarias ayudan para identificar la representación de un sector tan numeroso y diverso como es el estudiantado. Un segundo aspecto es el carácter político que se puede ofrecer al hablar como miembro de la comunidad universitaria. Se debe incentivar que no se conozca a la Universidad solo por los medios de comunicación, sino por la relación que se tenga con los agentes públicos, aumentando las posibilidades de relación con la sociedad para que la Universidad arraigue en su entorno.

#### **4.4. Integración con asociaciones universitarias**

De todo lo mencionado anteriormente, las Asociaciones Universitarias son clave para potenciar la imagen de la Universidad. Por ello, deben tener los medios para trabajar siguiendo los principios de independencia política y financiera anteriormente mencionados, sumados a la independencia con la representación estudiantil. Se debe apostar por la creación de espacios universitarios en las ciudades para que exista un aperturismo al trabajo realizado. Del mismo modo, se debe potenciar la participación universitaria en dichas asociaciones.

Esto es posible si se permite la conciliación de vida universitaria y no se condiciona la trayectoria académica del estudiantado. Desde CREUP consideramos que la Universidad no aporta solo en cuestiones meramente docentes, por lo que se debe fomentar la participación del estudiantado



más allá de lo estrictamente académico. Por último, se debe cooperar con los agentes públicos, enriqueciendo el conocimiento que se tiene y potenciando la relación con la ciudadanía.

## **5. Financiación de la Educación Superior**

La financiación universitaria no puede estar condicionada por la ideología política, la irrupción de agentes privados o la toma de decisiones a nivel político. La calidad, formación y accesibilidad de la Universidad está altamente relacionada con la financiación que recibe. Dicha financiación debe ser la suficiente como para satisfacer las necesidades y cumplir con los objetivos marcados por las universidades, asegurando su independencia en el desarrollo de su actividad.

### **5.1. Resolución sobre la Comodificación**

La comodificación se define como el proceso de cuantificar la educación con el objetivo de asignarle un valor económico. Transmite un mensaje de que la Educación Superior no es un bien público sino un bien privado y elitista que se percibe como un producto, del cual las Universidades son proveedoras y los estudiantes meros consumidores para salir al mercado laboral. Bajo la comodificación, el debate sobre la financiación de esta se basa en el rendimiento económico en vez del valor social de la Universidad como motor de desarrollo.

Desde CREUP rechazamos toda interpretación de la educación como un bien negociable y es por ello por lo que la Educación Superior no se puede contemplar desde un punto de vista económico sino desde un enfoque social de progreso y potenciación de la ciudadanía. El dinero destinado a la Educación Superior nunca será un gasto, sino una inversión a corto, medio y largo plazo. Es necesario que el sistema universitario sea abierto y transparente para la sociedad.

### **5.2. La brecha de inversión**

La inversión pública debe garantizar que el desarrollo de la Educación Superior sea estable y sostenible. Esto se consigue mediante una distribución de los recursos que asegure su desarrollo orientado en objetivos a largo plazo y no en beneficios a corto plazo.

Para que esto sea posible, debe existir un marco de mínimos que asegure la dotación económica en las universidades. El objetivo es recurrir a un 2% del PIB para financiar las universidades. De esta forma, se puede aliviar el gasto que realiza el estudiantado para acceder a la universidad. Entrando en cuestiones de autonomías, se debe ajustar la inversión para cubrir los capítulos I y II de los presupuestos universitarios. En última instancia, se debe conceder a las universidades



el uso libre de su remanente congelado con el fin de invertir en su entorno más cercano, modernizando sus instalaciones y potenciando la economía próxima a las universidades.

Otra variante que existe en la inversión universitaria es en ayudas al estudiantado en diversos campos. Cuestiones como la manutención, alojamiento o el transporte requieren una inversión potente de recursos. Plantear redes de comedores y residencias universitarias (siguiendo el modelo francés), becas de transporte o ayudas en movilidad o para títulos conjuntos con universidades europeas son soluciones que aseguran que la estancia en la universidad sea posible sea cual sea el poder adquisitivo del estudiantado.

### **5.3. Financiación basada en objetivos**

Ante esta tesitura, pueden ofrecerse variantes en la financiación como la contabilidad analítica (conjunto de técnicas para estudiar la distribución de costes e ingresos, mejorando la toma de decisiones) o los contratos-programa (financiación basada por objetivos). Toda financiación adicional debe venir precedida por la garantía del sistema público de financiación universitaria. Esto es, debe servir como un refuerzo a una economía que ya garantice el correcto funcionamiento de la universidad.

Desde CREUP consideramos que se puede ampliar la financiación mediante criterios de entrada (como el número de estudiantes) ante el gasto adicional que pueden necesitar. Tras esto, resulta positivo la inclusión de contratos-programa, incentivando la mejora en la investigación, la transferencia o criterios en la docencia como el grado de innovación docente, el aprendizaje centrado en el estudiante o la transformación digital de la universidad, necesidad que se ha evidenciado con la irrupción de la Covid-19. Por ello, resulta positivo que el estudiantado participe en esta evaluación.

### **5.4. Implicación del sector privado**

En el compromiso por la autonomía universitaria, no debe existir financiación por parte del sector privado. Dichas ayudas no pueden conceder bonificaciones fiscales ni generar una dependencia hacia agentes externos de la comunidad universitaria.

Los acuerdos entre Universidad y Empresa deben centrarse en acceder a tecnologías innovadoras, proyectos de aplicación real que permitan al estudiantado ganar experiencia profesional o cursos basados en proyectos de investigación e innovación.



Como medidas concretas, se debe incentivar la participación mediante cátedras que fomenten la transferencia de conocimientos entre el mundo laboral y el entorno universitario o la ayuda mediante bolsas de empleo para el estudiantado egresado. Además, se puede potenciar la investigación bajo una cooperación universidad-empresa. Esto se consigue siempre y cuando los beneficios sean proporcionales al grado de inversión y participación en la investigación y las conclusiones de esta sean públicas. De esta forma, se consigue un refuerzo positivo sin que se ponga en tela de juicio la independencia universitaria.

En última instancia, cabe destacar las prácticas en empresas. La prioridad en dichas prácticas es el aprendizaje basado en el trabajo con el objetivo de preparar al estudiantado para afrontar el mercado laboral. Toda práctica debe tener una guía definida por parte de la empresa y que el trabajo realizado por el estudiante debe ser remunerado, cumpliendo aspectos como la seguridad social y un contrato que recoja las condiciones laborales.

## **5.5. Liberar los impuestos en la educación**

Una de las líneas que CREUP siempre ha defendido es la supresión de las barreras de acceso a la Universidad. En dicho compromiso se incluye el rechazo a todo impuesto que se pueda acometer en la educación. Cuando los recursos económicos eran limitados, se incluían impuestos de forma que el estudiantado pagaba para poder entrar en la Educación Superior. Dichos impuestos se han convertido en una solución sencilla para un problema muy complejo, ya que siguen faltando fondos en la Universidad y actualmente se condiciona el acceso de nuevos estudiantes a la misma.

Por ello, deben existir becas que sean un derecho subjetivo real que permitan acceder a la Universidad desde todos los niveles de la ciudadanía, concediendo el apoyo a las necesidades que puedan tener. Las becas deben basarse en requisitos puramente económicos, siendo iguales entre todas las áreas de conocimiento y limitándose únicamente a aquellos estudiantes de las universidades públicas (excepto en aquellos casos en los que las titulaciones que se cursan no existan en universidades públicas de la misma autonomía).

El fin último es que la reducción de las tasas sea absoluta, permitiendo la gratuidad en la primera matrícula y que las segundas matrículas y sucesivas sean en base a la renta del estudiantado (estableciendo un precio máximo), equiparando el precio de los créditos de máster a los de grado, garantizando que no existen barreras de acceso a la educación superior.



## 6. Conclusiones

La Educación Superior tiene una responsabilidad con la sociedad que debe partir de la comunicación e intercambio de información. Para ello, debe ofrecer un aperturismo en dicha comunicación y realizar un ejercicio de autocrítica. La interacción en la Universidad pasa por fomentar la participación del estudiantado en la toma de decisiones y la escucha activa de las propuestas a realizar.

Por ello, es necesario una reestructuración del modelo de gobierno universitario en el que el estudiantado participe y pueda expresar su opinión. La cogobernanza resulta esencial para que el sentir del estudiantado sea tan relevante como el de los otros sectores de la Universidad en todos los niveles de representación universitaria.

Todo esto lleva a la Universidad a reflexionar sobre la dimensión social que tiene y cómo incentivar su relación con la sociedad y en qué condiciones quiere fortalecer dichos lazos.

Del mismo modo, las Universidades deben ser conscientes del modelo de financiación del que disponen y de la brecha actual que existe para acceder a ellas. Deben plantearse escenarios en los que prime el rendimiento y la capacidad de la Universidad, así como su aperturismo a la comunidad.

La Universidad debe ser el reflejo de la sociedad del siglo XXI, por lo que debe incentivar la participación de la ciudadanía. Al fin y al cabo, sólo bajo la participación de todos y todas de manera igualitaria y eliminando toda barrera existente se puede llegar a ser un referente para la sociedad.